



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 29 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 655 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 45/2014 de 28 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Enero de 2014, en que solicita la Aprobación de Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y COPAS PARA EL AÑO 2014";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y COPAS PARA EL AÑO 2014";
4. Bases Administrativas Generales Licitación Pública;
5. Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a Adquirir.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** las siguientes Bases, para la Licitación Pública por Contrato de Suministro año 2014 denominado "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y COPAS PARA EL AÑO 2014":



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES LICITACION PÚBLICA

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través de la Plataforma electrónica Mercado Público, para lo cual la Municipalidad de Quillota, en su calidad de Comprador, llama a licitación denominada "Adquisición de medallas y copas para el año 2014"

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la "Adquisición de medallas y copas para el año 2014" según las especificaciones de las Bases técnicas del producto o servicio a adquirir.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el REGISTRO DE CONTRATISTAS (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

4. PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se realizará 05 de Febrero 2014 a través del portal MERCADO PÚBLICO (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACIÓN ELECTRONICA según cada llamado.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del portal mercado público en Foro Inverso las aclaraciones pertinentes, consultas del 05 al 10 de Febrero del 2014 y la publicación de respuestas el día 11 de Febrero 2014 se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El cierre de recepción de las ofertas será el 13 de Febrero 2014.

La evaluación de la propuesta estará a cargo de una comisión evaluadora, constituida para este efecto, quienes verificarán si las ofertas cumplen con lo exigido en las bases de licitación.

De dicha evaluación emanará un informe denominado "evaluación ofertas licitación pública nº (ID de la licitación)" en el cual se consignarán los criterios y su respectiva ponderación y razones por lo cual se propone la adjudicación al proveedor que se señale como mejor oferta.

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas y en su ausencia sus respectivos subrogantes.

- **Coordinador Casa del Deporte.**
- **Funcionario Casa del Deporte.**
- **Encargado de Adquisiciones.**

- Se designa como inspector técnico de la adquisición al Coordinador de la Casa del Deporte, Sr. Víctor Vargas Salgado o quien le Subrogue.

7. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (1) sola oferta, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

Se podrá rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, se declarará automáticamente como DESIERTA y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la ley nº 19.886, de "BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS"

8. DE LAS GARANTIAS

Las garantías de seriedad de la oferta y del fiel cumplimiento del contrato será requisito obligatorio para las contrataciones que superen las 1.000 UTM.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

9. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación se realizará el 28 de Febrero de 2014, y será restuelta por la comisión evaluadora.

Se deja establecido, que la presente licitación, será adjudicada una vez que haya finalizado la tramitación interna de este Municipio :

- **Recepción y evaluación de ofertas (Informe de evaluación).**
- **Autorización de Orden de Compra interna**
- **Decretos Alcaldicio para aprobación bases y adjudicación de licitación.**
- **Adjudicación en portal Mercado Público.**

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, redactar el Contrato para su suscripción, dejando esta unidad coordinar el día y hora con el adjudicatario para llevar a efecto este acto. Y por consiguiente coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto, con todas aquellas Direcciones y/o Unidades pertinentes para esta materia de encargo.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Oficina de Adquisiciones levante la orden de compra en el Portal Mercado público a favor del proveedor escogido según evaluaciones y autorizaciones.

El proponente favorecido una vez notificado a través de la orden de compra del Portal Mercado público, deberá acordar con esta unidad el día de entrega según los días establecidos en su oferta.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la oficina de Adquisiciones informara en el Sistema de Información las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicara una nueva fecha.

11. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán especificados en el momento de la realización del contrato de suministro respectivo, sin perjuicio de las causales de terminación anticipada del contrato de suministro previstas en la legislación civil, la Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato si el adjudicatario no cumpliere con lo especificado en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Incumplimiento grave de obligaciones del contratante.
- e) Notoria insolvencia del contratante, a menos que mejore sus cauciones
- f) Interés público o seguridad nacional
- g) Demás causales establecidas en las bases
- h) En general, si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de licitación.

13. SISTEMA DE PAGO

La cancelación del bien, producto o servicio adquirido, será contra factura a 50 días luego de recepcionado conforme en los plazos establecidos en la **FICHA DE LICITACIÓN ELECTRONICA** y según los presupuestos disponibles, mediante **CHEQUE NOMINATIVO**.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

BASES TÉCNICAS DE ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y COPAS

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto determinar las características particulares de los productos o servicios a contratar a través de la Licitación Pública denominada adquisición de Medallas y copas

Las especificaciones son de carácter obligatorio, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia entre lo solicitado, el proponente debe obligatoriamente realizar las consultas pertinentes a la Unidad de Adquisiciones, a través del portal Mercado Público (**Preguntas a la Licitación en Foro Inverso**)

DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

El proponente deberá ofertar el servicio que se describe en estricto acuerdo a las características descritas a continuación:

1. NOMBRE DEL SERVICIO:

Medallas y copas

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cantidad	Bien/Servicio	Especificaciones
800	Medallas Oro	-Metálica -50mm diámetro -Logo color (yo creo en Quillota) -Grabado -Cinta tricolor

800	Medallas de plata	-Metálica -50mm diámetro -Logo color (yo crec en Quillota) -Grabado -Cinta tricolor
800	Medallas de bronce	-Metálica -50mm diámetro -Logo color (yo crec en Quillota) -Grabado -Cinta tricolor
40	Copas	- 60 cms -Metálica -Modelo copón Barcelona con asa
50	Copas	- 40 cms -Metálica -Modelo copón Barcelona con asa
50	Copas	- 30 cms -Metálica -Modelo copón Barcelona con asa
50	Copas	- 20 cms -Metálica -Modelo copón Barcelona con asa
Logo	Parte delantera de las medallas	

3. CRITERIOS DE EVALUACION.

CRITERIO	PONDERACION
1. Precio	40 %
2. Calidad técnica de los bienes o servicios	30%
3. Plazo de entrega	30%
TOTAL	100%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Las ofertas serán evaluadas por una comisión de evaluación, oficializada mediante Informe de adjudicación en el que se detalla todos los aspectos considerados en la misma. Para una mejor comprensión de la evaluación de las ofertas, a continuación se explica la metodología a utilizar.

3.1.-Precio (40%): La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.

Formula: (Menor precio ofertado/precio ofertado)*100

3.2.-Calidad técnica de los bienes (30%): Este criterio será evaluado según tabla con rangos de puntajes.

Cumplimiento requisitos calidad técnica	Puntaje
Que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas en bases.	100
Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas indicadas en bases.	50
No cumple o no informa con las especificaciones técnicas indicadas en bases.	0

3.3.- Plazo de entrega (30%):

Este criterio será evaluado según tiempo de demora en la entrega de productos, después de enviada O.C según cuadro inferior.

Plazos de entrega producto	Puntaje
Menor a 48 hrs	100
49-72 hrs	50
Mayor a 72 hrs	20
No informa	0

Quillota Enero 2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** Licitación Pública del Contrato de Suministro año 2014 denominado "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y COPAS PARA EL AÑO 2014".

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dé cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
ASISTENTE SOCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Adquisiciones
2. Control Interno
3. Finanzas
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-